

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución de la Directora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, por la que se adjudica el contrato de **“SUMINISTRO DE AGUJAS DE BIOPSIA ÓSEA PARA LA SECCIÓN MUSCULOESQUELETO DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”** Expte. A/SUM-047352/2024.

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de noviembre de 2024, se inició el expediente de contratación anteriormente referenciado. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 28 de enero de 2024, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios del expediente de referencia (A/SUM-047352/2024), a favor de las siguientes empresas con los importes que a continuación se detallan:

* **LOTE ÚNICO:** SUMINISTRO DE AGUJAS DE BIOPSIA ÓSEA al precio unitario sin IVA de 257.900,00 € y distribuidos en las siguientes anualidades y cuantías a la empresa **TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.**, con NIF: **A03142114**.

PARTIDA 27004	<i>Base imponible</i>	<i>Imp. IVA(21%)</i>	<i>Importe total</i>
AÑO 2025	41.693,83	8.755,70	50.449,53
AÑO 2026	50.032,60	10.506,85	60.539,45
AÑO 2027	50.032,60	10.506,85	60.539,45
AÑO 2028	8.338,77	1.751,14	10.089,91
TOTAL	150.097,80	31.520,54	181.618,34

Plazo de ejecución: 36 meses, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 29 de febrero de 2028.

SEGUNDO. - Numero de ofertas presentadas: 1.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **12591490955345459691**

TERCERO. - Motivación de la Adjudicación. Características de la proposición del adjudicatario determinantes para la adjudicación a su favor.

LOTE	EMPRESA	CRITERIO EVALUABLES
ÚNICO	TELEFLEX MEDICAL, S.A.U.	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: Clasificación 30 puntos.
		CRITERIO PRECIO: Proposición económica: 150.097,80 € (sin IVA). Calificación 70 puntos.

CUARTO. - Licitadores excluidos y motivos de exclusión: Ninguno.

QUINTO. - El importe de total de adjudicación ha sido **CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (181.618,34 € €)**, al que le corresponde una base imponible de 150.097,80 € y un IVA (21%) de 31.520,54 €, que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades	Base imponible	Imp. IVA(21%)	Importe total
AÑO 2025	41.693,83	8.755,70	50.449,53
AÑO 2026	50.032,60	10.506,85	60.539,45
AÑO 2027	50.032,60	10.506,85	60.539,45
AÑO 2028	8.338,77	1.751,14	10.089,91
TOTAL	150.097,80	31.520,54	181.618,34

SEXTO. - Dichas cantidades se declaran de abono con cargo a la partida 27004, del programa 312A Centro Gestor 171188217 del presupuesto de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028.

SÉPTIMO. - Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, conforme al art. 153.3 LCSP).

A los efectos de lo previsto en el artículo 151 y en relación con el 153 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **CINCO** días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15 de la Ley de Contratos del Sector Público a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Madrid, 29 de enero de 2025
LA DIRECTORA GERENTE
H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Sonia García de San José



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259149095534545499691**